

ACTA No 2 SESION EXTRAORDINARIA.

En Temosachic, municipio de temosachic distrito Guerrero del estado de Chihuahua siendo las 12:00 pm del día 22 de noviembre del 2016 los miembros del H. Ayuntamiento en el local que ocupa la Sala de Juntas con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo el siguiente orden del día

- 1 Lista de asistencia
- 2 Lectura del acta de la sesión anterior
- 3 Presentación de anteproyectos de la ley de ingresos para el año 2017
- 4 Cobro de derechos municipales para el ejercicio fiscal 2017
- 5 Descuentos en impuesto predial del 2017
- 6 Descuentos en impuestos predial 2017 para pensionados, jubilados, discapacitados, viudas y madres solteras
- 7 Descuentos en recargos impuesto predial 2017
- 8 Adjuntice de acta

9 Designación de regidores para elecciones secundales.

Primer punto: se pasó lista encontrándose todos los integrantes del H. Ayuntamiento presentes y aprueban por unanimidad el orden del día y se declara instalada la sesión.

Segundo punto: se da lectura a la acta anterior por unanimidad.

Tercer punto: con fundamento en los artículos 26 Fracción XII, 2ª Fracción XIII del Código Municipal para el estado de Chihuahua este H. Ayuntamiento, aprueba por unanimidad el ante proyecto de la ley de ingresos del municipio de temosachic para el año 2017 el cual queda de la siguiente manera:

Impuestos	1,340,245.00
Derechos	211,970.00
Productos	105,741.00
Aprovechamientos	143,149.00
Contribuciones	0.00

Total de ingresos propios ----- 1,801,105.

participaciones	16,324.000
Fondo general de participaciones	3,736,500
Fondo de fomento municipal	1,060.00
Tenencia o uso de vehículo	4,17,640
Impuesto sobre producción y	349,800
Servicios en materia de cervezas y	1,007,000
bebidas alcohólicas y en materia	3,042,440
de tabacos barados	229,735
Impuestos sobre automóviles nuevos	286,200
Fondo de fiscalización	
participación adicional	
Gasolina y Diésel 70%	
Gasolina y Diésel 30%	
Total de participaciones	\$25,394,875

Fondo de aportaciones	
F. I. O. B.	6,811,141
F. A. F. M.	3,747,472
Total de fondos de aportaciones	10,558,613
Total de participaciones y fondo de aportaciones	37,754,593

Punto número cuatro: Este H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad la tarifa para el cobro de los derechos municipales para el ejercicio fiscal 2017, misma que se anexa como se ve en el presente acta

Quinto punto: Este H. Ayuntamiento aprueba reducir el importe por concepto de impuesto predial 15% con efectos generales en los casos de pago anticipado de todo el año, si estos se realizan durante el mes de enero. En los mismos terminos del parrafo anterior se podra reducir en un 10% por este mismo concepto durante el mes de febrero y 5% si se realiza en marzo

Sexto punto: El H. Ayuntamiento aprueba que tratandose de pensionados, Jubilados, Discapacitados, viudas y madres solteras. estos gozaran de una reduccion del 50% de descuento de impuesto predial con efectos generales en los casos en que sean propietarios de un solo inmueble este se destine a la vivienda sean habitado por dichas contribuyentes. y la propiedad no exceda de un valor catastral de \$350,000 (Trecientos cincuenta mil pesos 00/100 mn) Este mismo beneficio opera a favor de las personas mayores de 65 años, de precaria situacion economica, condicion que deberan demostrar ante la autoridad municipal, mediante elementos de conviccion idoneos y ademas deberan de ser propietarios de un solo inmueble que este se destina a vivienda, que sea habitado por el contribuyente y su valor catastral no exceda de 450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 MN)

Septimo: Este H. Ayuntamiento aprueba reducir el 100% durante los meses de enero y febrero, con efectos generales y los recargos por concepto de mora que debiera cubrir los contribuyentes o responsables solidarios que no paguen los creditos fiscales que les sean exigibles cuando se consideren justo y equitativo

octavo punto: agreguese como apendice de la presente acta en forma integral en el proyecto de la ley de ingresos para el ejercicio 2017 remitase al congreso del estado la documentación donde se desglosan las partidas los criterios y conceptos que fueron considerados para su elaboración

noveno punto: se comisiona a los regidores a supervisar las elecciones seccionales de la sig. manera:

Francisco Javier Bencomo: Tutuaca
 Jose Luis Hernandez: Babicora de conoachi
 C. ELIAS OROZCO: YEPACHI
 Claudia Contreras y Lorena Sandoval: YEPAMERA
 Raul Gamba: TOSANACHI
 Hilda Antillon y Ricardo Chacon: COCOMORACHI

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada a las 13:40 pm del dia 22 de noviembre firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Alcaldesa mapal <u>Angelica Rodriguez</u>	Secretario mapal <u>[Firma]</u>
Angelica maria Rodriguez B. <u>[Firma]</u>	C. LUIS ALFONSO FAUCLA
Jose Luis Hernandez <u>[Firma]</u>	Regidores. x <u>[Firma]</u> Hilda Antillon
Ricardo Chacon <u>[Firma]</u>	C. Mo Hilda Antillon
Raul Gamba <u>[Firma]</u>	C. Lorena Sandoval
Claudia Alvarez	C. Lorena Sandoval
	C. Francisco Bencomo
	C. Elias Orozco

Sindico
[Firma]
 C. Martin Hernandez